

1º Establecimiento y contenido del contrato

1.1 Las presentes condiciones generales de compra completadas, en su caso, por la o las órdenes de pedido, las condiciones particulares que figuran en el pedido, el pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, los planos y demás documentos, regulan nuestras relaciones con el Proveedor. En caso de divergencia entre las presentes condiciones generales y las condiciones particulares del pedido, prevalecerán estas últimas.

1.2 La aceptación de un pedido tiene condición de contrato e implica la aceptación de las presentes condiciones generales de compra, renunciando el Proveedor a invocar sus condiciones generales de venta pasadas o futuras. Los pedidos o documentos que hagan referencia a los mismos no rechazados por escrito por el Proveedor en un plazo de ocho días se considerarán aceptados por éste.

1.3 Un suministro puede referirse a bienes, servicios, o a las dos cosas a un tiempo. No tendrá validez ninguna modificación del contrato que no cuente con nuestra aprobación previa y por escrito.

2º Controles, Pruebas, seguro de calidad y conformidad

2.1 El Proveedor es responsable de comprobar y garantizar la conformidad del suministro en las condiciones del pedido antes de su expedición.

2.2 Nos reservamos el derecho de realizar controles y/o pruebas de los suministros en la fábrica del proveedor y en el horario normal de trabajo. Los controles o pruebas efectuados de este modo no liberan al Proveedor de su obligación de conformidad y no significan la aceptación de los bienes o servicios en cuestión.

2.3 Podemos rechazar todo suministro que efectivamente no resulte conforme. Cualquier suministro rechazado se considerará como no entregado y dará lugar a un saldo a nuestro favor, corriendo el Proveedor con los eventuales gastos de devolución.

2.4 Los bienes y servicios deben conformarse a las exigencias contractuales y propias del uso al que estén destinados. Deben satisfacer los criterios de calidad habituales, así como las normas y la legislación vigentes, en particular, cumplirán las Directivas Europeas relativas a los embalajes y residuos de embalaje. Se entregarán con todas las instrucciones, recomendaciones y demás indicaciones necesarias para ser utilizados correctamente y con todas las condiciones de seguridad. Los productos eventualmente peligrosos estarán claramente identificados y se acompañarán de las instrucciones y advertencias previstas por las leyes y normativas vigentes en materia de seguridad. Los bienes y servicios que no cumplan dichas exigencias se considerarán no conformes.

3º Entrega - Recepción - Transferencia de riesgos

3.1 La fecha indicada como plazo de entrega es la de la recepción en el lugar indicado en el pedido de la cantidad prevista en el mismo. Este plazo es de obligado cumplimiento. En caso de retraso, podemos o bien cancelar el pedido de pleno derecho y sin indemnización y/o reclamar una indemnización por el perjuicio ocasionado por dicho retraso.

3.2 Mediado un plazo de tiempo razonable, nos reservamos el derecho de modificar el ritmo y las cantidades previstas en el pedido.

3.3 Todas las entregas se acompañarán de un albarán de entrega en el que figurarán como mínimo nuestro número de pedido, la fecha de fabricación del suministro, la fecha de entrega y la cantidad entregada, así como cualquier otra información exigida en las condiciones particulares.

3.4 Los suministros se entregarán libres de gastos, y se transportarán por cuenta y riesgo del Proveedor. Comunicaremos al Proveedor cualquier falta, daño aparente y/o retraso en la entrega constatado en el momento de efectuar la misma. El Proveedor podrá demandar eventualmente al transportista de forma que siempre se nos indemnice por las consecuencias derivadas de un transporte imperfecto. El Proveedor contratará los seguros de transporte que estime oportunos.

3.5 Si el contrato prevé que los bienes o servicios pasen algún tipo de prueba una vez nos sean entregados, la recepción no se considerará definitiva hasta que se hayan realizado satisfactoriamente dichas pruebas, excepción hecha de vicios ocultos.

3.6 La transferencia de riesgos tendrá lugar tras la recepción cuantitativa y cualitativa en el lugar previsto para la entrega. Las operaciones de recepción técnica efectuadas por nosotros en las instalaciones del Proveedor no implican ningún tipo de transferencia de riesgos.

4º Embalajes

4.1 El material de embalaje y acondicionamiento se identificará en su parte externa con las referencias de nuestro pedido (número, fecha y cantidad), fecha de entrega y precauciones a tomar para evitar dañar los bienes. En su caso, llevará las siglas oficiales para la identificación de mercancías peligrosas.

4.2 Si así se hubiera acordado, colaboraremos en la devolución de los embalajes vacíos al Proveedor, sin que ello nos suponga ningún tipo de gasto.

5º Precio, Facturación y Reglamento

5.1 Salvo cláusula en contrario o apéndice del contrato, los precios son firmes y definitivos para toda la duración del contrato; incluyen el transporte hasta el lugar previsto para la entrega. El material de embalaje y acondicionamiento de los bienes necesario para garantizar su transporte, manutención y almacenamiento tanto en las instalaciones del Proveedor como en las nuestras corre a cargo del Proveedor.

5.2 Disfrutaremos de la cláusula de cliente privilegiado en materia de precios para cantidades, calidades y condiciones comparables. El Proveedor tiene obligación de aplicar dicha cláusula a nuestros pedidos, y si no lo hace quedaríamos liberados de nuestras obligaciones contractuales.

5.3 Todas las facturas se expedirán por duplicado, figurando en ellas nuestro número de pedido, las referencias del albarán de entrega, la dirección de entrega y la descripción detallada del o los suministros entregados. La factura se emitirá en los tres días siguientes a la entrega.

5.4 Salvo estipulaciones contrarias previstas en las condiciones particulares, el pago de las facturas se realizará a 60 días y a final de mes según relación de facturas establecida el 25 del mes de recepción.

5.5 Las facturas se abonarán en la moneda en que estén expresadas.

6º Reserva de propiedad

6.1 Salvo aceptación escrita por nuestra parte, toda cláusula de reserva de propiedad no nos es oponible.

6.2 La propiedad de los bienes que nos sean entregados nos es transferida desde el momento de nuestra aceptación.

7º Propiedad industrial

7.1 Todas las herramientas, modelos, materiales, planos, especificaciones y demás elementos de información suministrados por nosotros o fabricados por el Proveedor por cuenta nuestra en el marco del contrato serán de nuestra propiedad en todo momento y no podrán ser utilizados por el Proveedor más que para las necesidades derivadas de la ejecución del contrato. En cuanto así lo solicitemos, nos serán restituidos en perfecto estado. El Proveedor deberá asegurarlos. El Proveedor deberá guardar dichos documentos y demás información confidencial. No podrá revelarlos a terceros más que con nuestra autorización previa y por escrito.

7.2 Los inventos, patentes, diseños, marcas y modelos y demás propiedades industriales resultantes de la ejecución del contrato serán transferidos y pasarán a ser de nuestra propiedad por efecto del contrato. El Proveedor cumplirá todas las formalidades necesarias para que dicha transferencia de propiedad pueda materializarse.

7.3 El Proveedor nos garantiza contra toda imitación fraudulenta resultante de su actuación. Nos indemnizará de cualquier daño y gastos que puedan derivarse y se encargará del procedimiento de defensa.

8º Responsabilidad

8.1 El Proveedor deberá indemnizarnos durante o después de la ejecución del contrato frente a toda pérdida o daño material, corporal, comercial o financiero, eventuales costas y condenas consecutivas en caso de proceso incluido, resultante de actos u omisiones del Proveedor, sus subcontratistas, empleados o agentes, o de la no conformidad de los bienes o servicios entregados. En caso de vicio oculto, esta obligación del Proveedor subsiste incluso después de la aceptación de los bienes por nuestra parte.

8.2 En virtud de la presente cláusula, el Proveedor suscribirá y mantendrá en vigor un seguro que cubra su responsabilidad civil y profesional con una compañía de seguros de primera fila.

8.3 A petición nuestra o de nuestros aseguradores, el Proveedor contribuirá a la defensa de nuestros intereses en caso de reclamación presentada en nuestra contra como consecuencia de la ejecución imperfecta de sus obligaciones por parte del Proveedor. En particular, el Proveedor deberá garantizar siempre la trazabilidad de las materias primas utilizadas para la fabricación de los bienes entregados.

8.4 En caso de prestación de servicios en nuestras instalaciones, el Proveedor será responsable de la seguridad de sus empleados o subcontratistas, que deberán respetar en todo momento el reglamento de trabajo de la instalación en cuestión.

9º Protección de datos

9.1 Los datos recogidos, que incluyen, entre otros, los datos de carácter personal de contacto del Proveedor y los necesarios a efectos del pago de facturas, se someten a un cuidado procesamiento, mediante estricto cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos, en particular del Reglamento General Europeo de Protección de Datos 2016/679, de 27 de abril de 2016 (denominado "RGPD") y demás normativa aplicable.

9.2 Estos datos personales se procesarán exclusivamente en el marco de la ejecución de contratos a efectos de la gestión de pedidos (por ejemplo, entregas, pago de facturas, gestión de reclamaciones, tramitación de cuentas). Dentro de Sonoco, los destinatarios de los datos son el departamento financiero, el departamento de logística, el centro de servicios compartidos y el departamento de compras. También podrán tener acceso a los datos, con la finalidad de realizar una gestión centralizada de pedidos y proveedores, otras entidades del grupo Sonoco situadas dentro o fuera del EEE. Sonoco podrá, además, almacenar los datos en los Estados Unidos; con el fin de proteger dichas transferencias de datos fuera del EEE, hemos suscritos Cláusulas Contractuales Tipo, que constituyen una adecuada salvaguarda, acorde con el RGPD.

9.3 Sonoco mantendrá los datos personales mientras se necesiten para el cumplimiento del contrato y durante un período máximo de diez años después de su extinción. Los datos no se utilizarán para la toma de decisiones automatizada.

9.4 El Proveedor se compromete a informar a aquellos de sus empleados cuyos datos le sean facilitados a la Compañía acerca del tratamiento de los datos y de la información que a tal respecto se recoge en esta cláusula.

9.5 El Proveedor puede ponerse en contacto con el departamento de contabilidad de Sonoco en cualquier momento, enviando un correo electrónico a la dirección que figura en el documento de la Orden de compra, si desea ejercer sus derechos de:

- acceso, rectificación o supresión de sus datos de carácter personal mantenidos por Sonoco.
- limitación u oposición al tratamiento y transferencia de sus datos personales.

9.6 Si considera que Sonoco ha incurrido en incumplimiento del RGPD, podrá interponer una denuncia ante la autoridad de protección de datos competente de conformidad con la ley.

10º Cesión

Salvo autorización escrita por nuestra parte, el contrato no podrá cederse ni subcontratarse. En caso de cesión o subcontratación autorizada, el Proveedor sigue siendo responsable de la totalidad de las prestaciones cedidas o subcontratadas.

11º Fuerza mayor

Si la ejecución del contrato se retrasa o no puede llevarse a cabo como consecuencia de algún caso imprevisible, irresistible y que escape a nuestro control, como, por ejemplo: guerra, huelga, lockout, conflicto laboral, incendio, rotura de maquinaria o deficiencia informática, el plazo de ejecución se modificará consecuentemente, a reserva de que se lo comuniquemos rápidamente al Proveedor y tomemos todas las medidas necesarias para minimizar sus consecuencias.

12º Trabajo infantil - Seguridad

Todas las mercancías se fabricarán respetando la legislación aplicable al trabajo infantil y a la seguridad de los trabajadores. En particular, se ajustarán a las normas del grupo Sonoco en materia de higiene, seguridad y medio ambiente.

Nuestros proveedores tienen la obligación de respetar estas legislaciones.

13º Rescisión del contrato

Podremos rescindir el contrato sin perjuicio del ejercicio de nuestros otros derechos y sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad de cara al Proveedor en caso de que:

- se produzca un caso de fuerza mayor susceptible de retrasar la ejecución del contrato más de 10 días,

- el Proveedor falte a sus obligaciones y no remedie su incumplimiento en el momento en que le sea comunicado por nosotros o en un plazo de diez días a partir de esa comunicación, - la situación financiera del Proveedor se deteriore de tal manera que la ejecución de sus obligaciones no pueda ser garantizada

14º Confidencialidad

Las relaciones contractuales con nuestro Proveedor son confidenciales. El proveedor no podrá utilizarlas con otros clientes sin nuestro consentimiento previo y por escrito.

15º Derecho aplicable

El presente contrato está sujeto a la normativa legal de nuestro domicilio social.

En caso de contestación, se otorga competencia exclusiva a la Jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes en el ámbito territorial de nuestro domicilio social, incluso en caso de pluralidad de demandados o de apelación de garantía.

16º Código de Conducta de Proveedores

El Código de Conducta de Proveedores está disponible en <https://www.metalpackagingemea.sonoco.com/supplier-code-of-conduct>. El proveedor ha revisado y acepta cumplir este Código de Conducta ya que podría ser modificado ocasionalmente durante el presente término.

Nota: En materia de equipamientos destinados a instalaciones europeas, los proveedores deberán respetar la directiva europea 2006/42 CE y sus modificaciones ulteriores.